

ESCRITURA



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SGS DEL
ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día uno de agosto del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor EDUARDO BARROS MEDINA, quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Eduardo Barros Medina, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., con un capital social de Diez

Millones de sucres divididos en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., cambió su domicilio en la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó sus estatutos sociales; c) Por escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó sus estatutos sociales. d) Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril del mismo año, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó su Estatuto Social. e) Por escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de abril del mismo año, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó su Estatuto Social. f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el primero de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de marzo del año dos mil uno, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó su Estatuto Social y convirtió su capital de sucres a dólares. g) La Junta General de Accionistas celebrada el dos de abril del año dos mil uno, resolvió: UNO. Ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero del Estatuto Social, de acuerdo a lo que consta en el acta que se adjunta a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos declaro ampliado el objeto social de la compañía y reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada

Guayaquil, Abril 2 del 2001

Señor Don
EDUARDO ENRIQUE BARROS MEDINA
Ciudad

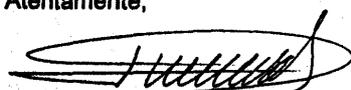
De nuestras consideraciones:

Cúmplame hacer conocer a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres (3) años.

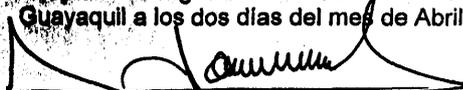
Como Gerente General de la compañía tendrá por si solo la administración activa de los negocios sociales y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SGS DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 11 de enero de 1985. Por escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil, el 9 de mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Por escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 1991, se reformaron los estatutos sociales y se estableció en tres (3) años el período de duración del Gerente General y del Subgerente.

Atentamente,


AB. JAVIER VIVAS WAGNER
Presidente ad-hoc

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., en Guayaquil a los dos días del mes de Abril del año dos mil uno.


EDUARDO ENRIQUE BARROS MEDINA
CI: 091042086-8

Fecha de inscripción de nombramiento anterior: 17 de Abril de 1998.

[Handwritten scribble]

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Junta General

Folio(s) 44.225 Registro Mercantil No.

9.754 Repertorio No. 13.052

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 20 de Abril del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NO-MA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Gustavo Cabarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPANOL
CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SGS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 2 DE ABRIL DEL 2001.

En Guayaquil a los dos días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las diez horas, en la oficina número siete, del séptimo piso, del inmueble signado con el número 1630-A, ubicado en la calle Boyacá, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SGS DEL ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: SGS Société Générale de Surveillance Holding S.A., debidamente representada por el Ab. Javier Vivas Wagner, según la carta poder presentada, como propietaria de 7.680 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DOLAR cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, dejando constancia que se renuncia expresamente al derecho de ser convocado a la Junta, en los términos establecidos en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa, se acuerda celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación y reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Gerente General

También concurre el señor Eduardo Barros Medina en su calidad de Gerente General. Preside la Sesión de manera ad-hoc, el Ab. Javier Vivas Wagner, y de Secretario actúa el Gerente General Eduardo Barros. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Constatado el quórum legal, el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Sala el primer punto del orden del día donde el Gerente General sugiere ampliar el artículo tercero del estatuto social, con el fin de que la compañía se dedique a las siguientes actividades:

Podrá también actuar en el campo de prestación de servicios portuarios y zonas francas de país, tales como servicios al buque y servicios a la carga. Servicios al buque comprende: practicaje, remolque, asistencias (lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las embarcaciones), salvamento y contraincendios, mantenimiento de fondos y facilidades de navegación (dragado, balizamiento). El área de servicios a la carga incluye: estiba y desestiba, carga y descarga, transporte en el recinto portuario, depósito y almacenamiento.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Actuará prestando servicios en el sector de hotelería y turismo, mediante catastros de establecimientos turísticos, auditorías y certificaciones de programas educativos turísticos, monitoreo de la higiene alimenticia de los establecimientos turísticos, evaluaciones ambientales, y monitoreo de impacto ambiental.

Actuará en inspección, comprobación de cantidad y calidad y otro servicios especiales, manejo de inventarios en cereales, semillas de aceite, granos, aceites vegetales, aceite del animal, fibra, cacao, café, productos no procesados, fumigación y servicios de laboratorio.

Inspección, servicio de supervisión, laboratorio, asesorías técnicas, servicios de administración, muestreo, auditorías técnicas, aseguramiento de la calidad para la industria minera.

Control de calidad y cantidad, mantenimiento preventivo y calibración, servicio de laboratorio y análisis, inspección, medidas e instrumentación, investigaciones de pérdidas, y sistemas de estudios/EDP software para la industria petrolera y sus afines.

Servicios para Productos Consumo a comerciantes (importadores/ exportadores) y productores/ fabricantes de productos terminados, inspecciones de calidad y cantidad, servicio de laboratorio y asesorías en procesos y entrenamiento.

Inspección, avalúo/evaluación, asesorías, comprobación y servicios estatutarios y servicios relacionados con inspecciones técnicas de vehículos. Servicios de inspección, asesoría y certificación para la industria Eléctrica y Electrónica, telecomunicaciones, productos industriales, generación de poder y distribución, plantas de proceso, transportación, tuberías, gas y distribución del agua.

Comprobaciones no-destructivas para evaluar la integridad de materiales y componentes. Estos servicios de laboratorios e in situ, usando radiografías, ultrasonidos, infra-rojo, espectómetros, equipos de comprobación magnética, sistemas de apoyo en computadora, etc.

Servicios a instituciones gubernamentales; en particular para ministerios de finanzas, Banco Central o bancos del estado; inspección de pre-embarque, monitoreo de Recursos, monitoreo de Portafolio, soporte de valoración, comercialización rápida, etc.

Servicios Logísticos; reenvío y despacho, bodegaje y almacenamiento, estiba

Servicio de seguro; evaluación del riesgo, prevención de daños, ajuste de pérdidas.

Servicios ofrecidos para investigaciones, laboratorio de la industria del cuidado de la salud (farmacéutica, biotecnológica) e higiene.

Servicios de inspección y asesorías de Impacto Ambiental como: laboratorio y análisis de tierra, desperdicios, aire, desperdicios en estado líquido y agua para parámetros ambientales relacionados, inspección de Benthic, y tóxicos acuáticos,

emisión de la fuente fija, monitoreo de calidad aérea de Interior y ambiente, inspección de asbesto, inspección según muestras tomadas en el campo medioambiental (incluso taladra) y sus medidas, estudios de ruido y vibración, asesorías, incluso avalúos del impacto medioambiental, auditorías de medio ambiente, y estudios ecológicos (flora y fauna), estudios del paisaje, manejo del terreno boscoso, descubrimiento de goteos en tanques de almacenamiento.

Asesorías en ISO 9000 e ISO 14000. Certificación de Sistemas auditables incluyendo certificación a ISO serie de normas (9000 y 14000) y equivalentes locales, sector de la salud, QS9000 (automotor), Salud & Seguridad (ISA 2000 & SCC); HACCP, Código ISM, Responsabilidad Social, Terreno Boscoso, Calificación del personal, NPM9000 y entrenamiento para certificación.

Servicios relacionados al reclutamiento de personal. Estos incluyen, pero no se limita a, los siguientes servicios: ofrece servicios de contratación, provisión de temporal/ contrato/ mano de obra permanente, personal eventual, administración de roles de pago/ ofrece soluciones, asesoría en la administración de los recursos humano y entrenamiento.

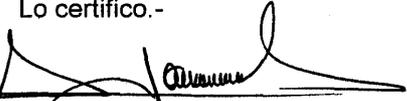
Intervendrá así mismo en la provisión de servicios a los participantes en comercio electrónico.

Moción que luego de analizada es aprobada por unanimidad.

Al tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente de la sesión manifiesta que el día de hoy vence el período para el cual fue elegido como Gerente General el señor Eduardo Barros Medina, y propone elevar a moción la reelección del señor Barros. Moción que cuenta con la totalidad de los votos presentes.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual el Presidente declara reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, que fue aprobada por unanimidad, con lo que se da por terminada la sesión a las 12:30 horas, para constancia de lo cual firman todos los asistentes a la Junta. f) SGS Société Générale de Surveillance Holding S.A., debidamente representada por el Abogado Javier Vivas Wagner; y, f) Eduardo Barros Medina.

Lo certifico.-


EDUARDO BARROS MEDINA
SECRETARIO


Al. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

el dos de abril del dos mil uno, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. Señor Notario agregue las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS WAGNER, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



[Handwritten signature of Eduardo Barros Medina]

EDUARDO BARROS MEDINA

p. SGS DEL ECUADOR S.A.

R.U.C. 1790666565001

C.C. 091042086-8

[Handwritten signature of Nelson Gustavo Cañarte Arboleda]

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.-

[Handwritten signature of Nelson Gustavo Cañarte Arboleda]
 Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cabán Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-DIC-CERO CERO UNO UNO DOS CERO NUEVE, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Caffarini
Notario XVII del Cantón Guayaquil





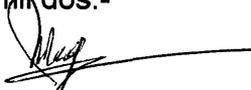
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

011 07

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 04-G-DIC-0011209, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.", de fojas 958 a 967, Número 162 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 241 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No. 55819
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION: MCdR.
RAZON: MCdR.

LB.

